

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:**

**Expediente:** CONTR 2025/572975

**Título:** “CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA.”.

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** 90.389,00 €

**Importe del IVA (21%):** 18.981,70 €

**Importe total (IVA incluido):** 109.370,70 €

**Valor estimado del contrato:** 189.816,90 €

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de fecha 4 de Septiembre de 2025 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 14 de noviembre del 2025, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 14 de noviembre de 2025.

**SEGUNDO.-** Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:

**EMPRESAS LICITADORAS**

B62014485 - THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.

**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

25/11/2025 09:44

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla  
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		10/02/2026 13:01:32	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzOjk9C057DBj0gEtw5eLtU7IK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación, reunida el 2 de diciembre de 2025, examina la documentación general del sobre 1 Único de la empresa licitadora y, una vez calificada la documentación como correcta, se acuerda por unanimidad la modificación del orden del día incluyéndose la apertura del sobre 3. Realizada su apertura, la mesa aprecia que dicha documentación esta correcta.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación, en favor de la licitadora THERMO FISHER DIAGNOSTIC, SL, siendo la única presentada en esta licitación, para su aceptación con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la clausula 10.6 del PCAP.

**CUARTO.-** El día 24 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación de la empresa THERMO FISHER DIAGNOSTIC S.L.

Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que tiene los siguientes defectos, con respecto a la documentación a presentar recogido en el punto 10.7.2 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

Anexo I-apartado 4.1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 50.000 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

No se aporta por la licitadora

f) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

f.2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		10/02/2026 13:01:32	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzOjk9C057DBj0gEtw5eLtU7IK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

No se aporta por la licitadora

f.4.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Presentan autorización para recabar dicha documentación por parte del órgano de contratación pero dicho órgano no esta autorizado para poder recabarlo por sus propios medios.

h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

No se aporta por la licitadora

i) Garantía definitiva.

1. Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado 5 , excluido el IVA, salvo que en el Anexo I apartado 7 se haya eximido de la obligación de constituir garantía definitiva. No obstante, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

La garantía presentada es de otro contrato (EXPEDIENTE CONTR 2024 0000869240, AGRUP 14 [LOTES 163-166], AGRUP 39 [396-417], AGRUP 42 [LOTES 437-440], LOTES 167,352,353, 47 )

Se aporta resguardo de presentación del 5% de la oferta, no del presupuesto base de licitación al ser un contrato cuyo precio se ha formulado por precios unitarios.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		10/02/2026 13:01:32	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzOjk9C057DBj0gEtw5eLtU7IK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Conceder a la licitadora THERMO FISHER DIAGNOSTIC S.L. un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que subsane lo anteriormente indicado.

**QUINTO.-** El día 23 de diciembre de 2025 se le requiere a la a la empresa THERMO FISHER DIAGNOSTIC S.L. que en un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, subsane los defectos de la documentación previa a la adjudicación, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

**SEXTO.-** El 23 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para examinar la subsanación la documentación previa a la adjudicación que ha presentado la licitadora THERMO FISHER DIAGNOSTIC S.L., una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que todos los defectos de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la entidad licitadora, han sido subsanados correctamente.

Por tanto, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad THERMO FISHER DIAGNOSTIC S.L., con CIF núm B62014485.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		10/02/2026 13:01:32	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzOjk9C057DBj0gEtw5eLtU7IK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

(...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

## SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA (CONTR 2025/572975), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a THERMO FISHER DIAGNOSTICS, SL por un importe de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (89.413 €), IVA excluido.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe sin IVA	Importe con IVA	Partida Presupuestaria
2026	33.529,88 €	41.014,01 €	2200030000/G/14B/22111/41
2027	44.706,50 €	54.685,35 €	2200030000/G/14B/22111/41
2028	11.176,63 €	13.671,34 €	2200030000/G/14B/22111/41
TOTAL	89.413,00 €	109.370,70 €	2200030000/G/14B/22111/41

**SEGUNDO.** - El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses. El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP .



**TERCERO.** - Designar como responsable del contrato a la Secretaria General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona que la sustituya en el IMLCF..

**CUARTO.-** Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

**QUINTO.-** La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2, a las empresas licitadoras.

En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,

- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL,



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		10/02/2026 13:01:32	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzOjk9C057DBj0gEtw5eLtU7IK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	